



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Proceso: 680014003022-2020-00322-00
Demandante: PEDRO LEON REYES AMAYA
Demandado: CARMEN ELISA ESTEVEZ VELANDIA, GLADYS LLANES CAPACHO, CLAUDIA MARIA OROZCO YEPES

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la respuesta dada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA (archivo 18 cuaderno medidas), encuentra el Despacho que es necesario requerir a dicha entidad nuevamente, toda vez que el correo electrónico remitido al buzón de esta autoridad judicial el 17 de marzo de 2022 a las 7:45 horas de la mañana no fue efectivamente recibida, advirtiendo que la constancia de entrega adjunta corresponde a un mensaje que data del 23 de abril de 2021.

En tal sentido, por lo anotado en el párrafo que antecede, es del caso requerir a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA para que reenvíe el mensaje que data del 17 de marzo de 2022 a las 7:45 horas de la mañana relacionado con el trámite de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-95492, toda vez que revisado el buzón de esta dependencia el mentado correo electrónico no ingresó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a60be0738c558a7fd327c924577384c8c9585bd84c61aca48049ccf9dc60c4**

Documento generado en 19/04/2022 10:22:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>